



ANUNCIO de 16 de noviembre de 2016 sobre calificación urbanística de legalización y ampliación de explotación porcina. Situación: parcelas 790 y 830 del polígono 7. Promotor: D. Pedro Antonio Benítez López, en Zalamea de la Serena. (2016081574)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de legalización y ampliación de explotación porcina. Situación: parcela 790 (Ref.^a cat. 06160a007007900000ap) y parcela 830 (Ref.^a cat. 06160A007008300000AR) del polígono 7. Promotor: D. Pedro Antonio Benítez López, en Zalamea de la Serena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 16 de noviembre de 2016. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.^a VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

• • •

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2016 por el que se inicia trámite de audiencia y vista del expediente de deslinde del monte de utilidad pública n.º 127 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Cáceres, denominado "Silvadillo, Las Gargantillas y Trevolasas", en el término municipal de Alía. (2016081645)

Con fecha 20 de octubre de 2016 se han dado por finalizadas las operaciones de apeo, en primera fase, de las líneas conocidas en el deslinde del monte "Silvadillo, Las Gargantillas y Trevolasas" del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Cáceres, en el término municipal de Alía. Operaciones que fueron previamente anunciadas en el Diario Oficial de Extremadura n.º 142 de 25 de julio de 2016.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del vigente Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas apeadas y las actas de la operación efectuada, se encuentran a su disposición en las dependencias de esta Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en el Servicio de



Ordenación y Gestión Forestal, ubicadas en la localidad de Cáceres, calle Arroyo Valhondo n.º 2, CP 10080, y en el Ayuntamiento de Alía sito en Plaza de España, 6 CP 10137, pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente en el Diario Oficial de Extremadura o, en su caso, en el Boletín Oficial del Estado, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Contra este acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (artículos 112 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE núm. 236, 2 de octubre). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 29 de noviembre de 2016. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2016 por el que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba la modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural del Tajo Internacional. (2016081646)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura el proyecto de Decreto por el que se aprueba la modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural del Tajo Internacional se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

A tal efecto, el citado proyecto de Decreto estará expuesto en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida (Avda. Luis Ramallo, s/n) y en la dirección web:

extremambiente.gobex.es

Mérida, 29 de noviembre de 2016. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.